



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Rawson



Legajo de Investigación Fiscal

Caso
31.012

Fecha de caso: 22/2/2024

ARAVALES OSCAR LUIS S/DCIA. POR EXTORSION -
ART 168 CP - RV

Denuncia recibida en el Ministerio Público Fiscal

Oficina actual

E - Equipo Fiscal General A

Fiscal: Maria Florencia Gomez supervisa a Funcionario Letrado

Funcionario Letrado: Juan Leonardo Chequeman (Procurador/a Fiscal)

Administrativo referente: Administra el Funcionario designado

Rawson, Chubut, FEBRERO 21 DE 2024.-

DENUNCIA PENAL

Encontrándose presente en este Ministerio Público Fiscal, siendo las 12.10 hs., una persona quien manifiesta deseos de realizar una denuncia por un hecho que la damnifica, hágasela comparecer a despacho a fin de recibir la misma en legal forma.

Esta persona refiere llamarse: **ARAVALES OSCAR LUIS, NDO. EN TRELEW EN FECHA 10/08/1960, DDO. EN CHACAR 42 PARCELA 30, RAWSON, OCUPACION EMPRESARIO / COMERCIANTE, SOLTERO, DNI. NRO. 14.388.203.**

Seguidamente se le instruye sobre la pena con que la ley castiga la falsa denuncia Art. 245 del Código Penal Argentino, de lo que se dio por enterada y debidamente notificada comprometiéndose a conducirse con toda la verdad en lo que manifestare o le fuere preguntado. Invitada que fue a formular la denuncia **FUE DICIENDO**: el día 26 de julio se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Puerto Madryn, a la cual asistió en representación de mi empresa "Aravales e hijo SRL" mi hijo Aravales Maximiliano Oscar Andres, en esa reunión el SUPA, representado por los sres. Gutierrez Alexis, Vera, Bruno, Inalef Juan, Villarroel Claudio, Cristian Perez, entre otros, estos solicitaban un aumento del 15% al cual las empresas en su mayoría no adhirieron, en el caso nuestro tuvimos que aceptarlo y de hecho lo pagamos porque sino el supa no nos mandaban gente para la descarga, y somos una empresa mas chica que las otras y no podemos jugar con esa posibilidad.

Luego el 18 de agosto, tuvo lugar otra reunión, en la cual los representantes del SUPA y las empresas se reunieron en calle Chiquichano Nro. 1515 de Trelew, buscando llegar a un acuerdo por los valores de ese momento; en esta oportunidad estuvimos presentes mi empresa, y mi hijo Maximiliano, la empresa Estibajes Rawson SA del sr. Yañes, Estibajes Suarmo representada por Suarez Alejandro y Scarico SRL y Don Geronimo del sr. Jarolasvky. En esta reunión los miembros de la comisión del SUPA solicitaban que las empresas debían pagarles la suma de dos millones quinientos mil pesos por día, a cada uno de ellos, suma que fue absurda y que ninguna empresa accedió a pagarles, ya que era un dinero que pedían en concepto de nada, en forma injustificada y fuera de toda paritarias, solo para dejarnos trabajar, es decir darnos gente para poder trabajar o descargar los barcos. En mi caso particular durante esta reunión que finalizo porque ninguno estuvo de acuerdo, no recibí amenazas, solo extorsiones, ya que la premisa era pagamos y se trabajaba o no pagamos y no nos dejaban trabajar. Esta reunión se llevo a cabo con todas las empresas estibadoras que trabajamos en el Puerto de Rawson, y por ese motivo

teníamos que pagarles a GUTIERREZ y a los delegados del Puerto de Rawson, quienes son VERA Y VILLARROEL.

No recuerdo con precisión la fecha, o el día, pero fue en esta temporada en 2023 en Agosto, que tiene lugar el primer paro que hubo por parte del SUPA, ese día yo pude trabajar, ya que había accedido a todas sus exigencias, primero el 15% que solicitaron mediante Paritarias, y luego mi hijo Maximiliano había llegado a un acuerdo con Gutiérrez, Vera y Villarroel, de pagarles 1500 (mil quinientos) cajones cada uno de ellos, en el cual cada uno se llevaba una suma aproximada de 700 u 800 mil pesos, arreglo al cual llegamos ya que la suma de dos millones y medio era inalcanzable para nuestra empresa, ello sin considerar que no correspondía el pago. En este paro, hicimos la descarga a las empresas Scarico, Suarmo y Don Geronimo, a pedido de ellos, para que no se les pudra el pescado, y luego esta tarea fue facturada a ellos, luego en el segundo paro que hubo, ya no quisimos hacer esto porque no nos correspondía y no estábamos en el conflicto que se había generado, no éramos parte de eso, y fue esa oportunidad en la que el pescado se pudrió en los barcos y fue noticia.

Estos pagos fueron hechos a Gutiérrez en mano, siempre en efectivo, pero en el caso de Vera y Villarroel se les pago en mano, y un par de veces transferencias, todos pagos injustificados y sin concepto alguno. Estas transferencias eran realizadas por la tesorera de la empresa, Rocio HUENCHUÑIR por orden nuestra, y los comprobantes de esas transferencias serán aportados luego, ya que se encuentran a disposición, pero no los tengo en este momento.

PREGUNTADO: para que diga si quiere agregar algo más a lo ya manifestado.

CONTESTA: si, desde ocurridos estos sucesos no he recibido llamados, no he recibido amenazas, si fui blanco de las mismas circunstancias que los demás empresarios en el sentido de que en caso de no acceder al as exigencias de estas personas (algunas de ellas por fuera de paritarias), no nos permitirán trabajar en el puerto de Rawson donde operamos habitualmente. Nada más.

Con lo que no siendo para más, se da por concluida la presente que es leída y ratificada por el compareciente, quien para constancia firma al pie ante mí que **Certifico.**

Handwritten signature and the number 14388203.